



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



## DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

### OBSERVACIONES OFERENTES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA 001 – 2015

Oferte	Observaciones
LANZETTARENGIFO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ítem 50: La marca no era un requisito exigible de acuerdo a los términos de la convocatoria. Tampoco era requisito el que los ítems seleccionados fueran importados por lo tanto no procede ninguna corrección al proceso de evaluación en los términos solicitados por el oferente.</li> <li>2. Garantía, Tiempo de Entrega: La calificación con respecto a garantía y tiempo de entrega se hizo de conformidad con lo establecido en la convocatoria (Numeral 2.2), de tal manera que se asignó un puntaje entre 1 – 100 puntos para cada uno de estos factores siendo 1 punto el valor asignado a los oferentes que se comprometieron con el mínimo tiempo de garantía o el máximo tiempo de entrega especificado como requisito en los pliegos respectivos, y 100 puntos los que se comprometieron con el mayor tiempo de garantía o menor tiempo de entrega. Los demás oferentes recibieron una calificación proporcional entre estos dos límites.</li> </ol>
LAB BRANDS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es competencia de la Junta de Compras y Contratación valorar los argumentos del oferente al no haber reservado los ítems 21, 39, 41 y 42, conociendo que podría incurrir en incumplimiento del tiempo de entrega y que la Universidad puede hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta. El Comité técnico envía a la Junta una versión de la calificación contemplando los cambios en los citados ítems.</li> <li>2. En Reunión de Junta de Compras y Contratación se una vez estudiada la observación se accede a la solicitud de reevaluar los Items señalados por LabBrands, En consecuencia la evaluación indica que se le adjudicaría a la siguiente mejor propuesta, en cada caso así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ítem 21, lote 1: El segundo oferente al que se le adjudicaría por puntaje es PROFINAS con 82 puntos.</li> <li>• Ítem 39, lote 1: El segundo oferente al que se le adjudicaría por puntaje es ANALYTICA con 64 puntos.</li> <li>• Ítem 41, lote 1: El segundo oferente al que se le adjudicaría por puntaje es ANALYTICA con 62 puntos.</li> <li>• Ítem 42, lote 1: El segundo oferente al que se le adjudicaría por puntaje es ANALYTICA con 67 puntos.</li> </ul> </li> </ol> <p>Se adjunta en formato digital una segunda versión de la tabla de evaluación contemplando estos cambios para el Lote 1 (EVALUACION LOTE 1 observaciones Lab brands.xlsx”).</p>
MUNDIAL DE EQUIPOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ítem 33 del Lote 2: En la propuesta del Oferente no aparece oferta por el Item 33 del Lote 2.</li> <li>2. Ítem 52: Se declaró desierta inicialmente; se reafirma este resultado pero se aclara que la razón es que no se incluyeron todos los rotores solicitados en las especificaciones técnicas requeridas.</li> </ol>

<p>KAIKA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se discute la solicitud de la empresa <b>Kaika</b>, Junta de Compras y Contratación referente a la no presentación de las garantías de los productos solicitada en las especificaciones técnicas y se determina que el requisito referente a la garantía solicitado, no es subsanable, se estableció que no es viable aceptar acceder a la solicitud referente a la certificación del tiempo de garantía de los equipos ofertados, toda vez que, la garantía mínima solicitada constituye y hace parte de las especificaciones técnicas, adicionalmente, es criterio de evaluación y de elegibilidad, al tenor de lo dispuesto en la ley y la claridad sobre su forma de aplicación hecha por el Consejo de Estado, constituye un requisito que no es subsanable <b>ya que la garantía otorgan puntaje y sirven de ponderación de las ofertas</b>.</li> </ol> <p>Al incluirse la garantía dentro de los requisitos técnicos y requisitos mínimos este no es susceptible de ser subsanado.</p> <p>En atención a los otros proponentes mencionados en la solicitud, ninguno de los requisitos enunciados en el oficio referente a dichos oferentes, constituye un requisito que <b>otorgue puntaje o sirva de ponderación de las ofertas</b>, en consecuencia pueden subsanarse a la luz de la normatividad vigente. Por lo mismo la Junta de Compras y Contratación en sesión del 29 de julio de 2015 permitió que sean subsanados los requisitos habilitantes referentes a los proponentes citados en el oficio.</p> <p>Nunca se ha realizado ningún proceso por parte de la Junta de Compras y Contratación, inobservado esta la normatividad jurídica vigente. En tal virtud las personas encargadas de la gestión contractual siempre han actuado procurado velar porque los procesos se realicen en el marco legal y dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y contradicción.</p>
<p>SCIENTIFIC PRODUCTS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ítem 52, lote2: La oferta no incluye Rotor 6x250 mL, por lo cual se reafirma que queda desierta.</li> <li>La adjudicación se hizo en base a la calificación más alta obtenida entre los oferentes, teniendo en cuenta todos los factores de evaluación y no solamente le precio.</li> <li>Ítem 37, lote3: El oferente ganador obtuvo 67 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 63 puntos.</li> <li>Ítem 39, lote3: El oferente ganador obtuvo 73 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 61 puntos.</li> <li>Ítem 59, lote 3: El oferente ganador obtuvo 66 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 64 puntos.</li> <li>Ítem 64, lote3: El oferente ganador obtuvo 81 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 63 puntos.</li> <li>Ítem 69, lote3: En la oferta económica presentada por SCIENTIFIC PRODUCTS no se especificó la inclusión del box. Adicionalmente este ítem se declaró desierto por que los precios ofertados exceden el presupuesto disponible para el ítem.</li> <li>Ítem 99, lote3: El oferente ganador obtuvo 62 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 37 puntos.</li> <li>Ítems 103 a 108, lote3: Se declararon desiertos porque es necesario comprar puntas de marca correspondiente a las micropipetas que se compren en esta convocatoria, y no es el caso.</li> <li>Ítem 110, lote3: Se declaró desierto por que los precios ofertados exceden el</li> </ol>



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



	<p>presupuesto disponible para el ítem.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Ítem 134, lote3: El oferente ganador obtuvo 70 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 64 puntos.</li><li>12. Ítem 136, lote3: El oferente ganador obtuvo 66 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 54 puntos.</li><li>13. Ítem 137, lote3: El oferente ganador obtuvo 69 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 57 puntos.</li><li>14. Ítem 138, lote3: El oferente ganador obtuvo 70 puntos, mientras que SCIENTIFIC PRODUCTS obtuvo 58 puntos.</li></ol>
ANNAR	La recepción de objeciones quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria hasta el día 10 de Agosto, esta observación fue enviada el 12 de Agosto, por lo tanto no se valoró por ser extemporánea.

La siguiente Evaluación es presentada por el Comité Técnico del Proyecto y Aprobada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño